IMDER Tuluá INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	FORMATO DE INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Código:
		Versión:
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación:
	PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS	Página: 1 de 3

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 4

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONVENIO Y/O CONTRATO No: CPS-006-2022

NOMBRE CONTRATISTA: MARIA CLAUDIA PINEDA MONTOYA

CEDULA: 66.720.467

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LOS DIFERETES PROYECTOS DEPORTIVOS DEL IMDER TULUA.**

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: 6 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN: 6 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

2. PRÓRROGAS: SI: _____ NO: __X_

3. ADICIONES: SI: _____ NO:_X___

4. En caso positivo, por favor señalar los Otros Sí suscritos con las prórrogas y/o adiciones

Otros sí 1: NO

5. FECHA DE TERMINACIÓN: 12 JULIO DE 2022

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000)

VALOR FINAL DEL CONTRATO: DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000)

6. ¿El contrato tuvo otras modificaciones? SI ___ NO _X__

7. En caso positivo, señalar los documentos de modificación:

8. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

Se pudo constatar el cumplimiento de las actividades contractuales, de la siguiente manera:

1. Apoyar en la revisión, organización documental conforme a la ley y transcribir documentos necesarios para los apoyos deportivos.

En esta actividad el contratista cumple con la recepción y revisión de que los documentos de soporte y los informes del evento estén debidamente organizados con su respectivo índice, foliados conforme a la ley de archivo, de solicitudes de apoyos para realizar o participar a eventos deportivos, se certifican tres informes de monitores de apoyos realizados con su orden de pago.

2. Apoyar en la organización documental conforme a la ley, índice documental, foliación escaneo de la etapa precontractual, contractual, pos contractual de los procesos adelantados por el Imder.

Se evidencia que el contratista continua organizando las carpétas conforme a la ley de archivo vigencia 2021, anexa matriz de contratos y certificacion.

3. Atención al personal que requiere y solicite información sobre los procesos contractuales y apoyos deportivos.

El contratista revisa los informes de los apoyos para su debido pago y verifica que el gasto este de acuerdo a la necesidad solicitada.

4.Brindar apoyo en la transcripción, realización de los procesos contractuales, etapa precontractual.

Aun en este periodo nos encontramos en ley de garantia, el contratista presta apoyo presentandose en la secretaria privado el dia 10 de mayo ya que fue requeirdo por parte del director del IMDER, a presentarse para brindar orientacion sobre la devida organizacion de las carpetas que fueron enviadas por convenio interadminstrativo en la vigencia 2021, se reporta al director que .

5.Brindar apoyo en la recepción y diligenciamiento del inventario de insumos que adquiera el Instituto para el mantenimiento de los escenarios deportivos

Se evidencia que el contratista viene realizado el control por medio de kardex la salida de los insumos que se proveen a los escenarios deportivos piscinas de San Pedro Claver, Parque

Infantil y piscina Olimpica regristra por fotografia los insumos en el deposito de estos, se lleva un kardex fisico y en medios magneticos, en el informe se presenta kardes y firma del auxiliar administrativo Gustavo Huertas, quien suministra los insumos a las personas encargadas del manteniminetos de estos a los escenarios.

9. BALANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$12.000.000
VALOR ADICIONAL	$0
VALOR TOTAL POR PAGAR	$6.000.000
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA EN ESTA ACTA	$2.000.000
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	$4.000.000
SALDO A FAVOR IMDER	$0

Por lo anterior se firma a los doce (12) días del mes de mayo de los dos mil veinte y dos (**2022).**

NOMBRE DEL SUPERVISOR: **DIEGO FERNANDO SALAZAR QUINTERO**
CARGO DEL SUPERVISOR: **DIRECTOR IMDER TULUA.**